Como Someter Una Querella De Discriminación

Last Modified:

Oportunidad e igualdad en e empleo es ley. Si usted cree que ha ocurrido alguna discriminación en su contra, comuníquese con el APHIS Consejero EEO.

¿Quién? Cualquier empleado que ha trabajado, actualmente trabaja o ha aplicado para el USDA que sospeche que han discriminado en su contra por razones relacionadas a su raza, color, religión, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y expresión), orientación sexual, estatus familiar, creencias políticas, si es beneficiario de ayudas públicas, información genética, edad (40+), habilidad física y mental, o venganza por alguna actividad previa de EEO, o que involucre alguna queja protegida por EEO.

¿Cuándo? La persona afectada debe iniciar contacto con el Consejero de EEO dentro de un periodo de 45 días a la fecha del alegado acto discriminatorio. Para querellas en grupos, esta debe ser sometida por un representante del grupo dentro de un período de 45 días de la alegada violación. El Consejero de EEO explicará las directrices regulatorias apropiadas que afectan al grupo.

¿Como? Peticiones para consejería, puede ser oral o escrita y debe incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección y número de teléfono.

- Una breve descripción del problema y la fecha en la cual surgió el incidente.
- Si usted desea puede solicitar anonimato durante el proceso de consejería de EEO.

¿Dónde? Para más información, comuníquese con el Rama de Consejería y Resolución (301) 851-4200 o al (800) 342-7231. Nuestra dirección es: USDA, APHIS, OCR , Unit 92, 4700 River Road, Unit 92, Riverdale, MD 20737. Personas con impedimento que requieran asistencia pueden comunicarse USDA TARGET (Voz/TTY/ASCII/) (202) 720-5964; en Español, (800) 845-6136.

Un consejero o mediador del EEO lo asistirá con asesoramiento tradicional de EEO o ADR (mediación) en un intento de llegar a una resolución en el plazo de 30 días. Si durante el asesoramiento, el consejero no puede lograr una resolución, y usted está de acuerdo, el tiempo puede ser extendido por 60 días adicionales. Cuando la persona afectada elige participar en el proceso de mediación (ADR), toma 90 días. Si el incidente no es resuelto en el proceso de asesoramiento, el consejero o el mediador de EEO le explicarán los procedimientos para radicar una demanda oficial y el tiempo apropiado para ser sometida. Si usted tiene preguntas generales relacionadas a los procedimientos de EEO, contacte a los teléfonos mencionados anteriormente.

Contacto

Counseling and Resolution Branch

Email: CounselingResolution.OCR@usda.gov

Phone: 301-851-4200

Alt-Phone: 800-342-7231

Print